

CIRCULAR No. 485

18 de septiembre de 2016

DE: Secretaría de Infraestructura

PARA: Secretaría De Infraestructura

ASUNTO: Préstamo de expedientes

Cordial saludo,

Según lo establecido en el artículo 35 numerales 13 y 21 de la Ley 734 de 2002, a partir de la fecha los expedientes físicos de contratos no se prestarán a contratistas y funcionarios; cuando se requiera información la deberán solicitar con anticipación al área de archivo, quienes la entregarán escaneada y la enviarán al respectivo correo electrónico. Dependiendo de la prioridad la información se suministrará entre 2 y 4 días, en casos especiales 1 día.

Atentamente,



EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Secretario (a) de Infraestructura

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Cardona Blandon



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



Secretaría de Infraestructura

-4-